



Lanús, 10 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0765.

VISTO

La Ordenanza N° 10.568 (modificada por las Nros. 10.660 y 10.720), que autorizó la creación de la Sociedad con Participación Estatal Mayoritaria “SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M.”; la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 14 de enero del año 2022, en cumplimiento de las normas Estatutarias de dicha Sociedad; y

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Lanús es titular del paquete accionario correspondientes a las acciones clase “A” y “B” de la Sociedad con participación Estatal Mayoritaria “SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M.”;

Que, dicha Sociedad fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 04 de septiembre del año 2009, bajo el N° 42.438;

Que, en la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del año 2022, los accionistas en pleno eligieron las nuevas autoridades y la distribución de cargos por vencimiento de mandatos la Sociedad;

Que, posteriormente, el día 02 de febrero del mismo año se realizó una reunión de Directorio, en la cual se recibió la aceptación presentada por cada uno de los miembros designados, quedando en consecuencia perfeccionada la distribución de cargos para el período 2022/2024;

Que, dado lo expuesto corresponde ratificar las designaciones realizadas para cumplimentar los pasos administrativos correspondientes.

Que, ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación del Sr. Gastón PEIS, D.N.I. N° 33.174.994, como Director Titular por las acciones clase “A”, y Presidente de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 2º: Desígnase al Señor Sr. Gastón PEIS, D.N.I. N° 33.174.994 para que intervenga en nombre y representación de la Municipalidad de Lanús en el carácter de titular de los paquetes accionarios correspondientes a las clases “A” y “B” de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M.

Artículo 3º: Facúltase al Sr. Gastón PEIS, D.N.I. N° 33.174.994, a retirar bajo debida constancia los títulos representativos de las acciones correspondientes a la Municipalidad de Lanús, a los

efectos de su acreditación con motivo de la realización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que sean convocadas por SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M.

Artículo 4º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación de la Sra. Anabel ALVEZ, D.N.I. N° 24.883.318, como Directora Titular por las acciones clase “B”, y Vicepresidenta de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 5º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación del Sr. Gustavo DE LA FUENTE, D.N.I. N° 16.940.146, como Director Suplente por las acciones clase “A”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 6º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación de la Sr. Silvio SAYAGO, D.N.I. N° 22.547.701, como Director Suplente por las acciones clase “B”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 7º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación Sr. Gustavo Daniel DAMELE, D.N.I. N° 30.199.051, como Síndico Titular por las acciones clase “A”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 8º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación del Sr. Mario FISZELEW, D.N.I. N° 7.638.637, como Síndico Titular por las acciones clase “B”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 9º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación del Sr. Ricardo Urresti RIVERO, D.N.I. N° 20.003.799, como Síndico Suplente por las acciones clase “A”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 10º: Ratíficase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación del Sr. Ricardo Oscar BUSACCA, D.N.I. N° 12.082.589, como Síndico Suplente por las acciones clase “B”, de SERVICIOS URBANOS LANÚS S.A.P.E.M., por el término de dos (2) años.

Artículo 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete.

Artículo 12º: Dese al Registro Oficial y Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás efectos, tome intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos; remítase fotocopia autenticada del presente, a las Secretarías de Gobierno, de Economía y Finanzas, de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.03.10
09:10:41 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.10
12:24:59 -03'00'